



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente:	2021 / 3458T
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno
Acta	26 / 2021
Tipo de Sesión	Ordinaria
Forma	Telemática
Fecha celebración	miércoles, 25 de agosto de 2021

ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Borja Del Barrio Casado
- 5 Patricia Carreño Martin
- 6 D. Julio César Padrones Nieto
- 7 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 8 María Paloma Domínguez Alonso.

AUSENTES:

Ninguno.

Secretario General.

Javier Alonso Gil.

Siendo las nueve y diecinueve minutos, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde D. Guzmán Gómez Alonso

ACUERDOS:

1. Aprobar de las actas de las sesiones 23/2021: ordinaria, de 28 de julio; 24/2021: ordinaria, de 11 de agosto y 25/2021: extraordinaria, de 17 de agosto.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas-borrador 23/2021, 24/2021 y 25/2021 de las sesiones anteriores celebradas los días 28/07/2021, 11/09/2021 y 17/09/2021 cuyas fotocopias les han sido distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 23/2021, 24/2021 y 25/2021).

2. Comunicaciones.

No hubo.



3. Aprobar las bases de la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones juveniles para el año 2021 (Expdte. 2021/2243G).

Visto el expediente tramitado para aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles año 2021, que consta de Informe técnico de D^a Nieves López García, Técnico de Juventud, Informe de fiscalización de D^a Lara Rodríguez García Viceinterventora y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Vivienda Social, Mujer, Integración e Igualdad y Juventud.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras, incluidas en el expediente, que regirán la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles año 2021.

Segundo.- Efectuar convocatoria pública mediante la publicación de anuncios comprensivos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de un extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la sede electrónica y Web institucional, para información pública.

Tercero.-Aprobar el gasto por importe de 1.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria subvención a proyectos asociaciones juveniles 3371/48004.

4. Aprobar las bases de la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones culturales para el año 2021 (Expdte. 2021/2565G).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos, dirigido a la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para la realización de actividades culturales durante 2021 propone:

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- **Aprobar** las bases, incluidas en el expediente, que regirán la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para la realización de actividades culturales durante 2021.

2º.- **Efectuar** convocatoria pública mediante publicación de anuncios comprensivos de un extracto de las Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web institucional, para información pública.

3º.- **Aprobar el gasto** por importe de 4.850,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria: 3341/48008.

5. Aprobar las bases para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la formación de alumnos en el Aula Mentor en el año 2021 (Expdte. 2021/2689J).



Visto el expediente tramitado dirigido a la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para formación de alumnos en el Aula Mentor de Medina del Campo durante el año 2021, realizados los trámites previos y obteniendo el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Educación de Cultura.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

1º.- **Aprobar** las bases, incluidas en el expediente, que regirán la convocatoria para la concesión de ayudas para formación de alumnos en el Aula Mentor de Medina del Campo durante 2021.

2º.- **Efectuar** convocatoria pública mediante publicación de anuncios comprensivos de un extracto de las Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Aula Mentor y página web institucional, para información pública.

3º.- **Aprobar** el gasto por importe de 2.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3263/48000.

6. Aprobar las bases del concurso del cartel oficial anunciador de las ferias y fiestas de San Antolín 2021 con efectos retroactivos a 01 de agosto de 2021 (Expdte. 2021/2538T).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos, con motivo de las Ferias y Fiestas de San Antolín 2021 de Medina del Campo, y queriendo dar participación popular en el diseño del Cartel Oficial Anunciador, y atendiendo al informe favorable del Animador Cultural municipal,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases del Concurso del Cartel Oficial Anunciador de las Ferias y Fiestas de San Antolín 2021.

SEGUNDO.- Notificar cuanto antecede a la Intervención Municipal.

7. Asuntos urgentes.

No hubo.

8. Ruegos, preguntas e informes.

No hubo.



Ayuntamiento de
Medina del Campo

No habiendo más asuntos de que tratar, a las nueve y veintidós minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.